

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2022-8478 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2022/MOD/006. Expediente 2022/384.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 13 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2022/MOD/006 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con ingresos no previstos inicialmente y remanente de tesorería para gastos generales como se detalla a continuación:

1º Modificaciones en aumento del presupuesto de gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	22200	9.2	Servicios de Telecomunicaciones. Extensión Banda Ancha	34.500,00
Suplemento de Crédito		1650	22100	1.2	Energía eléctrica	35.000,00
Suplemento de Crédito		3321	22001	3.2	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fondos Bibliográficos	1.860,00
					Total Aumento	71.360,00

2º. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

CVE-2022-8478

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 215

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	34.500,00
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Remanente liquido de Tesorería para gastos generales	
Aumento Previsiones Iniciales		45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Decreto 109/2021 de 10 de diciembre. Subvención directa fondos bibliográficos	35.000,00
			Total Aumento	1.860,00
				71.360,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de la dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo establecido en la legislación reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bárcena de Pie de Concha, 3 de noviembre de 2022.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2022/8478

CVE-2022-8478